

**DECRETO N° 0221**

**NEUQUÉN, 12 FEB 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0066/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno y la nota s/n° de la Dirección Tesorería mediante la cual expresa la necesidad de contar con una persona para suplencia como cajero, para el período de vacaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a ello, la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental- propone a la agente BARRIOS CLAUDIA ELIZABETH, L.P. N° 7745/0, en carácter de préstamo, a partir del 15-12-00 y hasta el 28-02-01, quien oportunamente se desempeñara como cajera en el sector privado y que actualmente presta servicios en la Dirección General Atención al Contribuyente, solicitando además, de no existir objeciones, se tramite el correspondiente "Fallo de Caja";

Que interviene la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General de Atención al Contribuyente -Secretaría General y de Gobierno-;

Que se expide la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 87/01);

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que no hay antecedentes médicos en la historia clínica de la nombrada, ni razones para objetar al pase solicitado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 80/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice el traslado de la agente BARRIOS CLAUDIA ELIZABETH, L.P. N° 7745/0, a partir de su notificación y en carácter transitorio, debiendo incluirse dentro de los alcances del Artículo 51° del Escalafón Municipal (Fallo de Caja), ya que la misma desempeñará funciones de cajera;

Que la mencionada se trasladaría desde la Dirección Atención al Contribuyente -Dirección General de Atención al Contribuyente- de la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno- a la Dirección Tesorería -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y

...2°///

  
FERNANDO PALLADINO  
Dirección Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...2º///  
Ambiental-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** el traslado de la agente **BARRIOS CLAUDIA** ----- **ELIZABETH, L.P. N° 7745/0, D.N.I. N° 23.657.140**, para desempeñar funciones de Cajera, a partir de su notificación y con carácter transitorio, desde la Dirección Atención al Contribuyente dependiente de la Dirección General de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno a la Dirección Tesorería -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, debiéndose efectuar el cambio de la Partida Presupuestaria a la Actividad: "Asistencia Administrativa Contable", Imputación N° 0201090202; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 80/01).-

Artículo 2º) **INCLUIR** en los alcances del Artículo 51º) del Escalafón Municipal ----- "Fallo de Caja"- a la agente nombrada en el Artículo 1º) del presente.-

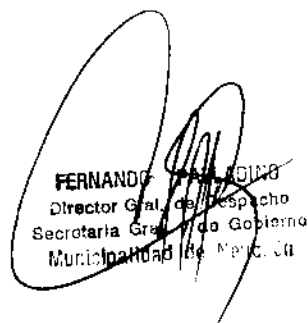
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO QUIROGA  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén